Segundo.-Delegación especial de facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero. Lectura y aprobación del acta correspondiente al final de la Junta.

Madrid, 21 de enero de 2005.—Consejero Delegado, Benito Rico Carracedo.—2.755.

# ALMACÉN DE LENCERÍA Y CORSETERÍA EL ARCA S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 213-04 seguida en este Juzgado a instancia de Catalina Moyano Dávia, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 15-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Almacén de Lencería y Corsetería El Arca S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 10.085,01 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso. Secretario Judicial.—3.146.

## AMIGOS CALLE 54, S. A.

Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que con carácter extraordinario se celebrará en Madrid, paseo de la Habana, n.º 3, el próximo día 23 de febrero de 2005, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Supresión del derecho de tanteo y modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Facultades para elevar a público y ejecutar el acuerdo.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, el orden del día, texto íntegro de los acuerdos propuestos e informe sobre las modificaciones estatutarias propuestas están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, quienes podrán examinarlos in situ o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 2 de febrero de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, José Ricardo López-Laguna Guerrero.–4.001.

# ANTONIO CUEVAS CRUZ

Cédula de notificación

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 472/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Aquilina Sainz-Maza Sainz-Maza contra la empresa Antonio Cuevas Cruz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Antonio Cuevas Cruz en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.794,31 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. y para su inserción en el BORME, expido el presente en Burgos a 20 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—2.763.

# ANTONIO HATRE, S. A.

La sociedad «Antonio Hatre, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 18 de enero de 2005, ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 11.778,13 euros, por el sistema de amortización de acciones en cartera. Las 3.913 acciones amortizadas son los números 3.286 al 5.288, 14.259 al 14.876 y 18.969 al 20.260, todos inclusive.

Gijón, 25 de enero de 2005.—Ángela Villaverde Hatre, Consejero Delegado.—2.978.

## ATECONS PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Hidalgo Acedo, don Julio Acedo Hidalgo y don Francisco Acedo Blanco, contra la empresa Atecons Proyectos y Obras, S. L., sobre ordinario, en fecha 19-11-04, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada Atecons Proyectos y Obras, S. L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 4.924,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 19 de enero de 2005.—Secretario judicial del Juzgado n.º 34, don Fernando Benítez Benítez.—3.275.

# BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, en su reunión de fecha 25 de enero de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, calle Abandoibarra, n.º 4, el día 26 de febrero de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 27 de febrero de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima y de su Grupo Financiero Consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración. Determinación, en consecuencia, del número de consejeros conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 34 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ampliar en 50.000.000 (cincuenta mil millones) de euros, el importe nominal máximo delegado por la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada en fecha 28 de febrero de 2004 en su punto Tercero del Orden del Día, en el Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, de cualquier clase y naturaleza, incluso canjeables, no convertibles en acciones.

Cuarto.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2004.

Quinto.-Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

## Asistencia:

Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 500 o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación en cualquiera de las oficinas de BBVA.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Voto a través de medios de comunicación a distancia:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta se incorporará en la tarjeta de asistencia una fórmula para emitir el voto, que podrá entregarse en cualquiera de las oficinas o dependencias de BBVA.

Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen podrán solicitar a la entidad, a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de la Oficina del Accionista o de cualquiera de la sucursales de BBVA, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo a la Oficina del Accionista, para su procesamiento y cómpu-

A los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia, éstos deberán ser recibidos con una antelación superior a 24 horas de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

## Delegación:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo conforme al artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Voto y delegación mediante correspondencia electrónica:

El ejercicio de los derechos de voto y delegación mediante correspondencia electrónica, se realizará a través de la página web del Banco (www.bbva.com) debiendo seguir para ello las reglas e instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio «Junta General 2005» de la web corporativa del Banco (www.bbva.com).

Instrucciones comunes para el voto y la delegación a distancia:

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiese delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia, revocará dicho voto o delegación a distancia.

En caso de que un accionista ejerciese tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

#### Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, sito en Bilbao, plaza de San Nicolás 4, las Cuentas Anuales e Informes de Gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta junto con los respectivos informes de los Auditores de Cuentas, tanto individuales como consolidados; así como los informes de los administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieren. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: www.bbva.com, poniéndose también a disposición de los accionistas el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2004.

## Información general:

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web del Banco www.bbva.com.

Asimismo para obtener mayor información los accionistas pueden dirigirse a la Oficina del Accionista en Gran Vía número 1, 48001 Bilbao o al teléfono 902-200-902 de la Línea de Atención al Accionista, en horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes, o al buzón de contacto puesto a su disposición en el espacio «Junta General 2005» de la página web del Banco www.bbva.com

Intervención de Notario en la Junta general:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

## Nota:

La Junta general se celebrara, previsiblemente, en primera convocatoria el día 26 de febrero de 2005 en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a traves de la prensa diaria.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—José Maldonado Ramos, Consejero Secretario General.—4.012.

# BANCO DE VALENCIA, S. A.

## Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta General de Accionistas para el día 26 de febrero de 2005, a las once horas treinta minutos, en el Palau de la Música de Valencia, Paseo Alameda, 30, en primera convocatoria y, si no concurriese el número de accionistas exigido por la Ley para su celebración, el día 28 de febrero de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y

aplicación de resultados, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Ratificación de nombramiento de Conseiero

Tercero.—Ampliación de capital social en 1.979.009 euros, con cargo a la cuenta «Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio» mediante la emisión y puesta en circulación de 1.979.009 acciones de un euro de valor nominal cada una, a razón de 1 acción nueva por cada 50 antiguas, con delegación en el Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, así como para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones y dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.–Revocación, en la parte no utilizada, de la delegación conferida por la Junta General de 28 de febrero de 2004 para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y nueva delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones o valores de cualquier clase, que creen o reconozcan una deuda (simples o hipotecarios; en euros o en divisas; subordinados o no), no convertibles en acciones, de acuerdo con la cuantía, circunstancias, condiciones y límites que la Junta General determine y autorización para solicitar su admisión a cotización en los mercados secundarios.

Quinto.-Nombramiento o reelección de Auditor.

Sexto.—Revocación de la autorización concedida para la adquisición de acciones propias y nueva autorización, dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias o aclaratorias.

Séptimo.-Autorización al Consejo de Administración para que, de entre sus miembros, designe a la persona o personas que deban elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos, facultando al Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de la Junta General que lo precisaran, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia y para realizar el depósito de cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los Auditores de cuentas, así como de las cuentas consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de los Auditores de cuentas

Octavo.-Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean o representen 20 o más acciones suscritas a su nombre o al de sus representados, con 5 días de antelación al señalado para su celebración y obtengan tarjeta de asistencia. También podrán delegar en otro accionista con derecho legal de asistencia. Los accionistas poseedores de menos de 20 acciones podrán conferir su representación a otro accionista con derecho legal de asistencia o agruparlas, para alcanzar al menos dicho número, confiriendo su representación a un accionista de los agrupados o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. La delegación podrá conferirse a través de Banco de Valencia Internet, siguiendo las instrucciones de la página web del Banco (http://www.bancodevalencia.es) en el apartado Junta General de Accionistas 26 de febrero 2005.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados, así como las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado y los informes de auditoría correspondientes; el texto íntegro del acuerdo relativo a la ampliación de capital y el informe de los Administradores sobre el mismo y el texto íntegro del acuerdo de delegación para emitir valores que reconozcan o creen una deuda y el informe de los Administradores sobre el mismo. Igualmente, los accionistas, a partir de la misma fecha, podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriormente mencionados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de

la sociedad (http://www.bancodevalencia.es) en el apartado Junta General de Accionistas 26 de febrero 2005.

Valencia, 2 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, Vicente Añón Calabuig.—4.054.

#### Anexo

Se prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

# BODEGAS VINOS DE LEÓN - VILE, S. A.

Junta General Ordinaria.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Mercantil Bodegas Vinos de León - Vile S.A., a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social C/ La Vega s/n de Armunia (León) , el próximo dia 24 de Febrero de 2.005 a las 13 horas en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día 25 de Febrero de 2.005 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales - balance, cuenta de perdidas y ganancias y memoria - asi como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social 2.003/2.004 cerrado el 31 de Agosto de 2.004.

Segundo.-Propuesta de distribución de resultados. Tercero.-Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social las cuentas anuales de la misma, asi como el informe de los Auditores, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta eneral, asi como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita ejemplares de dichos documentos.

La junta se celebrarará con la presencia de Notario, quien levantará Acta de la misma.

Armunia (León), 25 de enero de 2005.—Fdo. José Luis Mateos Torices. Administrador Único.—3.272.

# BORDADOS INDUSTRIALES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Compañia, en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de fecha 31 de diciembre de 2004, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de disolución-liquidación.

_	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora	17.686,75
Tesorería	129.682,89
Total activo	147.369,64
Pasivo:	
Capital Social	106.379,14
Reservas	104.348,88
Resultados Negativos Ejercicios Ante-	
riores	-48.373,52
Perdidas y Ganancias	-17.029,93.
Provisión Gastos Disolución y Liquida-	
ción	2.045,07
Total pasivo	147.369,64

En Alicante, a 24 de enero de 2005.–El Liquidador. Fructuoso Sánchez Sirvent.–3.024.